

siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva de publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevar a efecto en la forma acordada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Ametlla de Mar, lugar denominado Calafat, zona B, de procedencia de aquella pieza de tierra conocida por Plana de San Jorge de Alfama y más comunmente por Pons, constituye la parcela número 1B-01 de la urbanización «Calafat»; de superficie 810 metros cuadrados, dentro de la cual se halla una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja únicamente, cubierta en parte con teja árabe y en parte con terraza a la catalana, destinada a solarium a la cual se accede desde una escalera exterior; tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados más 54 metros cuadrados de porches y terrazas. Asimismo, dispone de un garaje adosado a la vivienda y sin comunicación directa con ella de 28 metros cuadrados de superficie construida. El resto de parcela no ocupado por la edificación está destinado a jardines, en la que también se ubica piscina redonda de 6 metros de diámetro.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.119, folio 141, finca 7.390.

Finca tasada a efectos de subasta en 24.300.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—6.437.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido en el juicio de faltas número 31/1998-L, por el presente se notifica y da traslado a Chen Schengron y Zhang Zhong Diao, que se encuentran en paradero desconocido, del escrito presentado por don Francisco Javier Ortiz Cabañas, por el que interpone recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, sección cuarta, para que en el plazo de diez días, puedan presentar escrito de impugnación o adhesión al mismo, y cuyo contenido esencial es el siguiente:

Don Francisco Javier Ortiz Cabañas, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales obran acreditadas en los autos referidos al margen, ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en derecho, dice:

Que me ha sido notificada Sentencia recaída en los autos marginados por la que se absuelve libremente a los denunciados en relación con el accidente de tráfico del que dimana el juicio referido y dentro del plazo conferido al efecto, por medio del presente escrito vengo a interponer el correspondiente recurso de apelación contra la misma, por encontrarla no ajustada a Derecho, dicho sea en términos de defensa, en base a los siguientes motivos: Primero: Por quebrantamiento de las normas y garantías procesales e infracción del artículo 24.1 de la Constitución Española. Indefensión. Segundo: Error en la apreciación de los hechos declarados probados.

En su virtud, replica al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito, con sus copias, se sirva de admitirlo y tener por presentado recurso de apelación y, en su consecuencia, elevando las actuaciones a la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, se sirva revocar la sentencia recurrida por los argumentos expuestos y en consecuencia condenar a Zhang Zhong Diao como autor de una falta de imprudencia a la pena de treinta días de multa a razón de 1.000 pesetas diarias y que en vía de responsabilidad civil indemnice al denunciante por los días de baja y hospitalización en 498.276 pesetas y por los daños del vehículo 823.286 pesetas,

siendo responsable civil directo la entidad UAP y subsidiaria Europcar. Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a Chen Schengron y Zhang Zhong Diao, que se encuentran en paradero desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 3 de febrero de 1999.—La Secretaria.—6.368-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente número 288/1998, de suspensión de pagos de «Carnes Jarabo, Sociedad Limitada», por resolución recaída en el mismo, fue declarada la entidad expresada en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia definitiva, y no habiéndose afianzado el déficit de 67.312.062 pesetas, en el plazo de quince días que le fue concedido a la suspensa, ni tampoco solicitado por los acreedores el archivo del expediente o la declaración de quiebra, por proveído de esta fecha se ha acordado convocar a todos los acreedores de aquella a Junta general, para la que se ha señalado el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, y la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situada en el edificio de los Juzgados, en calle de El Justicia, número 2, piso 11.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1999.—La Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.—6.601.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 576/1996, instados por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Teresa Taroncher Valdés, en reclamación de 292.657 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la sala única de subastas de los Juzgados de Valencia, calle del Justicia, 2, cuarto piso, Valencia, teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta, el día 8 de abril de 1999, a las once quince horas.

Segunda subasta, el día 6 de mayo de 1999, a las once quince horas.

Tercera subasta, el día 3 de junio de 1999, a las once quince horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera

si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficiente el título de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaria del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en edificio entre medianeras, ubicada en la tercera planta, puertas 11 y 12, del edificio en Godella (Valencia), calle Ademuz, 1, esquina a calle Tenor Alonso. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 136,75 metros cuadrados. Actualmente el acceso a la vivienda se realiza por la puerta número 11. Finca registral 8.560. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada.

Valor de tasación: Valor del pleno dominio de una mitad indivisa de la finca registral número 8.560 del Registro de Moncada. Valorada en 5.333.000 pesetas y valor del usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa de la restante mitad indivisa de la finca registral número 8.560 del Registro de Moncada. Valorada en 1.417.000 pesetas; que hace un total de 6.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—6.461.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado con el número 470/1998, a instancia del Procurador don Francisco Javier Barber Paris, en nombre de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Manuel San Miguel Gómez y doña María Pilar López Villarig, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de sus tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de mayo de 1999, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el

siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote 1. Vivienda con acceso por el portal número 18 de la calle Molinell, hoy Fuencaliente. Número 123. Vivienda posterior, derecha, mirando a fachada, tipo L, en sexta planta alta, puerta número 25 de la escalera, tiene una cuota de participación del 0,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.303, libro 126, folio 153, finca 9.512, inscripción cuarta. Valorada en 12.200.000 pesetas.

Lote 2. Una participación indivisa de una 469 ava parte indivisa del local sótano que se describe a continuación, y que da derecho a utilizar con carácter exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 436 del plano del siguiente: Uno. Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos integrado por sótano y semisótano. El sótano ocupa una superficie de 6.678,75 metros cuadrados, con acceso de entrada y salida por medio de rampas que descienden y ascienden al semisótano que está en el plano inmediato superior, y a través de éste, por las rampas existentes en el mismo, tiene salida y entrada por la calle Gas Lebón, número 19 de policía. También tiene acceso al semisótano por escaleras de subida y bajada al mismo. Dicho sótano comprende 228 plazas de aparcamiento, señaladas con los números 1 al 229, ya que una de las plazas tiene dos números 224 y 225. El semisótano ocupa una superficie de 6.778,75 metros cuadrados, con entrada y salida a la calle Gas Lebón, 19. En su interior tiene 220 plazas de aparcamiento, señaladas con los números 240 al 459, contemplándolo desde dicha. Tiene una cuota de participación del 8 por 100. Inscripción en el 2.405, libro 228, folio 113, finca número 7447-95, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia.

Lote 3. Chalé, situado en término de Torrente, partida del Mas de los Giles, número 31. Ocupa una superficie construida en 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 2.166, libro 537 de Torrent, folio 154, finca número 43.236. Inscripción quinta. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaria.—6.604.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Abolaño Gómez, doña Rosa María Abolaño Gómez y don Rafael Peláez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas:

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-392/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca urbana situada en calle Arroyo, de esta ciudad. Finca 4.575, inscrita al tomo 943, libro 52, folio 224 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2. Valorada la nuda propiedad en 6.638.137 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de enero de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—6.569.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 181/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alonso Montoya y doña María Fernández Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018018197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las doce veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 33.542, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al tomo 635, libro 492, folio 27.

Urbana. Vivienda tipo C, sita en la primera planta del bloque B con acceso por el núcleo de escalera número 1, con una superficie construida de 146,11 metros cuadrados, que forma parte del edificio situado en la avenida de Barcelona, de Cuevas del Almanzora.

Tipo de subasta, 11.761.625 pesetas.

Dado en Vera a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—6.381.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,